

Resolución de Secretaría General

Nº 015-2014-MINEDU

Lima, 20 ENE 2014

VISTO: el Informe N° 0020-2014-MINEDU/SG-OGA-UABAS, emitido por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las Entidades del Sector Público deben elaborar un Plan Anual de Contrataciones que prevea el tipo de bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal;

Que, el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que el Plan Anual de Contrataciones, debe contener por lo menos, el objeto y el valor estimado de la contratación; la descripción de los bienes, servicios u obras a contratar, el tipo de proceso de selección, la fuente de financiamiento, el tipo de moneda, los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar y la fecha prevista de la convocatoria;

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe aprobarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de aprobado el presupuesto institucional, en concordancia con el monto asignado conforme a las normas presupuestales, para el ejercicio anual a ejecutarse;

Que el mismo artículo señala que el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo aprueba deberán ser publicados por cada Entidad en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado y estará a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las contrataciones de la Entidad y en la página web de ésta, si la tuviese, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, precisa las obligaciones que las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, tienen respecto de la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2013-ED, de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante el Memorándum N° 012-2014-MINEDU/SPE-UP, de fecha 07 de enero del 2014, el Jefe de la Unidad de Presupuesto hace saber que se ha verificado la existencia de los créditos presupuestarios del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Sede Central para el año 2014, habiendo sido formulado en función a la asignación presupuestaria del Presupuesto Inicial de Apertura correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014;

Que de acuerdo a lo indicado en el primer considerando de la presente resolución, es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación correspondiente a la Unidad Ejecutora 024: Sede Central;



En uso de facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 014-2014-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación; y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación correspondiente al ejercicio presupuestal 2014 de la Unidad Ejecutora 024: Sede Central, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución;

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración publique la presente resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Artículo 3.- Establecer que el Plan Anual de Contrataciones aprobado por la presente resolución se ponga a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las adquisiciones de la Entidad y de ser el caso, su adquisición al costo de reproducción, de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de Educación – aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2004-ED.

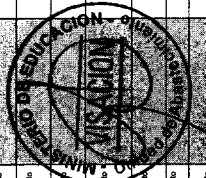
Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación publique el Plan Anual de Contrataciones aprobado por la presente resolución, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>).

Regístrese y comuníquese



DESILU LEON CEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación

UNIDAD EJECUTORA:		01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:		021 - SEDE CENTRAL		RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL		015 - 2014 - MINEDU															
Para general al interno para el OCSF Presidencia CTRLO																							
Nº	FECHA	PROYECTO	OBJETO DE CONTRATACION	Nº	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (ITEM INVENTARIO)	UNIDADES MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRECISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CENTRAL O CONTRATACION	ORGANISMO DE LAS CONTRATACIONES	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIST.	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	UNIDAD DE MEDIDA	
1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
2	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
3	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
4	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
5	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
6	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
7	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
8	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
9	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
10	15	15	15	15	15	15	15	15	15														



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

UNIDAD EJECUTORA:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

Para general el artículo para el objeto Plazas CTEL y G

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

024 - SEDE CENTRAL

2014

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

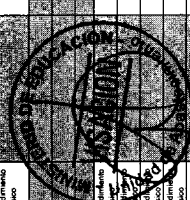
2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

2013/17/999

015-2014-MINEDU



N.º	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CÁTEDRA ÚNICA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (NÚMERO DE CONTRATO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LA COMPROBACIÓN DE LA ENTIDAD	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	COORDINACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN		TIPO DE CAMBIO	OBSERVACIONES	NÚMERO DE PLANIFICACIÓN ANUAL
																	DEPA	PROV			
155	1.55	0.15	0.15	2. SERVICIOS	CONSULTORIA PARA DESARROLLAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA RED DE ESCUELAS DE LA REGIÓN DE LA MATARICA PERUANA (RMP) 2008	801016000022657	187. SERVICIO	1.00	48,000.00	1. Soles	00	5. Mayo	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico		UBAS	15	01	30		0.15
156	1.56	0.16	0.16	2. SERVICIOS	CONSULTORIA PARA DESARROLLAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA RED DE ESCUELAS DE LA REGIÓN DE LA MATARICA PERUANA (RMP) 2008	801016000022657	187. SERVICIO	1.00	28,000.00	1. Soles	00	5. Mayo	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico		UBAS	15	01	30		0.16
157	1.57	0.17	0.17	2. SERVICIOS	CONSULTORIA PARA DESARROLLAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA RED DE ESCUELAS DE LA REGIÓN DE LA MATARICA PERUANA (RMP) 2008	801016000022657	187. SERVICIO	1.00	150,000.00	1. Soles	00	5. Mayo	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico		UBAS	15	01	30		0.17
158	1.58	0.18	0.18	2. SERVICIOS	CONSULTORIA PARA DESARROLLAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA RED DE ESCUELAS DE LA REGIÓN DE LA MATARICA PERUANA (RMP) 2008	801016000022657	187. SERVICIO	1.00	82,500.00	1. Soles	00	5. Mayo	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico		UBAS	15	01	30		0.18
159	1.59	0.19	0.19	2. SERVICIOS	CONSULTORIA PARA DESARROLLAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA RED DE ESCUELAS DE LA REGIÓN DE LA MATARICA PERUANA (RMP) 2008	801016000022657	187. SERVICIO	1.00	40,000.00	1. Soles	00	5. Mayo	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico		UBAS	15	01	30		0.19
160	1.60	0.20	0.20	2. SERVICIOS	SERVICIO DE MONITORING DE LA RED DE ESCUELAS DE LA REGIÓN DE LA MATARICA PERUANA (RMP) 2008	801016000022657	187. SERVICIO	1.00	50,000.00	1. Soles	00	5. Mayo	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico		UBAS	15	01	30		0.20
161	1.61	0.21	0.21	2. SERVICIOS	SERVICIO DE MONITORING DE LA RED DE ESCUELAS DE LA REGIÓN DE LA MATARICA PERUANA (RMP) 2008	801016000022657	187. SERVICIO	1.00	1,150,000.00	1. Soles	00	5. Mayo	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico		UBAS	15	01	30		0.21
162	1.62	0.22	0.22	2. SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE MONITORING DE LA RED DE ESCUELAS DE LA REGIÓN DE LA MATARICA PERUANA (RMP) 2008	801016000022657	187. SERVICIO	1.00	700,000.00	1. Soles	00	5. Mayo	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico		UBAS	15	01	30		0.22
163	1.63	0.23	0.23	2. SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITORING DE LA RED DE ESCUELAS DE LA REGIÓN DE LA MATARICA PERUANA (RMP) 2008	801016000022657	187. SERVICIO	1.00	300,000.00	1. Soles	00	5. Mayo	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico		UBAS	15	01	30		0.23
164	1.64	0.24	0.24	2. SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITORING DE LA RED DE ESCUELAS DE LA REGIÓN DE LA MATARICA PERUANA (RMP) 2008	801016000022657	187. SERVICIO	1.00	250,000.00	1. Soles	00	5. Mayo	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico		UBAS	15	01	30		0.24
165	1.65	0.25	0.25	2. SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITORING DE LA RED DE ESCUELAS DE LA REGIÓN DE LA MATARICA PERUANA (RMP) 2008	801016000022657	187. SERVICIO	1.00	8,500,000.00	1. Soles	00	5. Mayo	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico		UBAS	15	01	30		0.25
166	1.66	0.26	0.26	2. SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITORING DE LA RED DE ESCUELAS DE LA REGIÓN DE LA MATARICA PERUANA (RMP) 2008	801016000022657	187. SERVICIO	1.00	1,700,000.00	1. Soles	00	5. Mayo	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico		UBAS	15	01	30		0.26
167	1.67	0.27	0.27	2. SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITORING DE LA RED DE ESCUELAS DE LA REGIÓN DE LA MATARICA PERUANA (RMP) 2008	801016000022657	187. SERVICIO	1.00	8,800,000.00	1. Soles	00	5. Mayo	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico		UBAS	15	01	30		0.27
168	1.68	0.28	0.28	2. SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITORING DE LA RED DE ESCUELAS DE LA REGIÓN DE LA MATARICA PERUANA (RMP) 2008	801016000022657	187. SERVICIO	1.00	1,000,000.00	1. Soles	00	5. Mayo	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico		UBAS	15	01	30		0.28
169	1.69	0.29	0.29	2. SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITORING DE LA RED DE ESCUELAS DE LA REGIÓN DE LA MATARICA PERUANA (RMP) 2008	801016000022657	187. SERVICIO	1.00	279,000.00	1. Soles	00	5. Mayo	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico		UBAS	15	01	30		0.29
170	1.70	0.30	0.30	2. SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITORING DE LA RED DE ESCUELAS DE LA REGIÓN DE LA MATARICA PERUANA (RMP) 2008	801016000022657	187. SERVICIO	1.00	733,120.00	1. Soles	00	5. Mayo	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico		UBAS	15	01	30		0.30
171	1.71	0.31	0.31	2. SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITORING DE LA RED DE ESCUELAS DE LA REGIÓN DE LA MATARICA PERUANA (RMP) 2008	801016000022657	187. SERVICIO	1.00	460,000.00	1. Soles	00	5. Mayo	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico		UBAS	15	01	30		0.31
172	1.72	0.32	0.32	2. SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITORING DE LA RED DE ESCUELAS DE LA REGIÓN DE LA MATARICA PERUANA (RMP) 2008	801016000022657	187. SERVICIO	1.00	30,000.00	1. Soles	00	5. Mayo	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico		UBAS	15	01	30		0.32
173	1.73	0.33	0.33	2. SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITORING DE LA RED DE ESCUELAS DE LA REGIÓN DE LA MATARICA PERUANA (RMP) 2008	801016000022657	187. SERVICIO	1.00	30,000.00	1. Soles	00	5. Mayo	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico		UBAS	15	01	30		0.33
174	1.74	0.34	0.34	2. SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITORING DE LA RED DE ESCUELAS DE LA REGIÓN DE LA MATARICA PERUANA (RMP) 2008	801016000022657	187. SERVICIO	1.00	30,000.00	1. Soles	00	5. Mayo	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico		UBAS	15	01	30		0.34
175	1.75	0.35	0.35	2. SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITORING DE LA RED DE ESCUELAS DE LA REGIÓN DE LA MATARICA PERUANA (RMP) 2008	801016000022657	187. SERVICIO	1.00	15,000.00	1. Soles	00	5. Mayo	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico		UBAS	15	01	30		0.35
176	1.76	0.36	0.36	2. SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITORING DE LA RED DE ESCUELAS DE LA REGIÓN DE LA MATARICA PERUANA (RMP) 2008	801016000022657	187. SERVICIO	1.00	70,000.00	1. Soles	00	5. Mayo	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico		UBAS	15	01	30		0.36
177	1.77	0.37	0.37	2. SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITORING DE LA RED DE ESCUELAS DE LA REGIÓN DE LA MATARICA PERUANA (RMP) 2008	801016000022657	187. SERVICIO	1.00	86,333.00	1. Soles	00	5. Mayo	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico		UBAS	15	01	30		0.37
178	1.78	0.38	0.38	2. SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITORING DE LA RED DE ESCUELAS DE LA REGIÓN DE LA MATARICA PERUANA (RMP) 2008	801016000022657	187. SERVICIO	1.00	308,867.00	1. Soles	00	5. Mayo	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico		UBAS	15	01	30		0.38
179	1.79	0.39	0.39	2. SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITORING DE LA RED DE ESCUELAS DE LA REGIÓN DE LA MATARICA PERUANA (RMP) 2008	801016000022657	187. SERVICIO	1.00	291,667.00	1. Soles	00	5. Mayo	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico		UBAS	15	01	30		0.39
180	1.80	0.40	0.40	2. SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITORING DE LA RED DE ESCUELAS DE LA REGIÓN DE LA MATARICA PERUANA (RMP) 2008	801016000022657	187. SERVICIO	1.00	50,000.00	1. Soles	00	5. Mayo	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico		UBAS	15	01	30		0.40
181	1.81	0.41	0.41	2. SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITORING DE LA RED DE ESCUELAS DE LA REGIÓN DE LA MATARICA PERUANA (RMP) 2008	801016000022657	187. SERVICIO	1.00	18,800.00	1. Soles	00	5. Mayo	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico		UBAS	15	01	30		0.41
182	1.82	0.42	0.42	2. SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITORING DE LA RED DE ESCUELAS DE LA REGIÓN DE LA MATARICA PERUANA (RMP) 2008	801016000022657	187. SERVICIO	1.00	36,000.00	1. Soles	00	5. Mayo	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico		UBAS	15	01	30		0.42
183	1.83	0.43	0.43	2. SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITORING DE LA RED DE ESCUELAS DE LA REGIÓN DE LA MATARICA PERUANA (RMP) 2008	801016000022657	187. SERVICIO	1.00	12,000.00	1. Soles	00	5. Mayo	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico		UBAS	15	01	30		0.43
184	1.84	0.44	0.44	2. SERVICIOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MONITORING DE LA RED DE ESCUELAS DE LA REGIÓN DE LA MATARICA PERUANA (RMP) 2008	801016000022657	187. SERVICIO	1.00	100,000.00	1. Soles	00	5. Mayo	0. Por la Entidad	0. Procedimiento Clásico		UBAS	15	01	30		0.44

015 - 2014 - MINEDU

